



Ajuntament d'Ampostà

2024-016-SE

CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO DE AMPOSTA DENTRO DEL PROYECTO "AMPOSTA, A LA VORA", EN EL MARCO DE LA AYUDA PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU





ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. RÉGIMEN JURÍDICO	3
3. IDENTIDAD DE LA SUBVENCIÓN	4
4. OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	4
5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	5
6. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	9
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	10
8. FORMA DE PAGO	11
9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	11
10. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS	12
11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	13
12.OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA	14
13. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	14
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	15

Finançat per



1. ANTECEDENTES

Amposta es capital de comarca con un tejido comercial de gran relevancia municipal y supramunicipal. Como capital comarcal tiene una trama comercial muy potente, y para seguir potenciando el comercio, se plantea el objetivo de transformar la ciudad en un espacio de centralidad que dé servicio a la gente de la ciudad y de la comarca y que lo haga a partir de la necesidad de fomentar su transformación digital, impulsando la capacidad competitiva.

En el marco de la ayuda para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, se aprueba el **proyecto "Amposta a la Vora"**, financiado por la Unión Europea con los fondos Next Generation EU, por un importe de **444.367,20 €**, y que tiene como objetivo principal la transformación digital y sostenible del Mercado Municipal y el comercio de Amposta a través de acciones que promuevan su innovación tecnológica, la sostenibilidad así como la sensibilización y formación en competencias tecnológicas.

El Mercado de abastos Municipal es un edificio civil de planta rectangular con una superficie de 1550m², y actúa como motor y complementado por un compendio de ejes comerciales que vertebran la actividad económica de Amposta.

Este proyecto tiene como finalidad tanto la recuperación del Mercado Municipal, como desarrollar el mercado no sedentario y las zonas adyacentes de ambos, a la vez que se dota de más y mejores herramientas a todo el comercio ampostino para seguir desarrollándose de acuerdo con las necesidades actuales.

El ámbito de influencia de este proyecto es de casi la totalidad del entramado comercial urbano de Amposta, por tanto, el 83,3% del total de la oferta comercial de la ciudad se verá beneficiada de manera directa por este proyecto, mientras que el 12,7% restante se beneficiará indirectamente de los réditos que generarán las actuaciones propuestas al comercio ampostino.

El proyecto pretende impulsar todas estas áreas mediante una serie de actuaciones comprendidas dentro de distintos ejes programáticos, como son:

- La transformación digital.
- La transformación del punto de venta.
- La sostenibilidad y economía circular.
- La cadena de suministro y trazabilidad.
- La formación y sensibilización.

Finalmente, con el Plan de dinamización y el censo comercial y el Plan de fortalecimiento de la actividad económica urbana de Amposta se dará continuidad al Plan de dinamización iniciado en 2017 y que ha dado buenos resultados. Así, se seguirá revisando el modelo de dinamización comercial con el objetivo de trabajar con la reactivación y la modernización

Finançat per



del tejido comercial que incluya la participación de los agentes del territorio tanto del sector público como privado.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta licitación se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, modificada por la orden ICT/565/2022 de 15 de junio por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización.

El objetivo de esta línea de ayudas, que se inscribe en el Componente 13 del PRTR, a cargo del mecanismo extraordinario Next Generation, es el de impulsar a la PYME, en la inversión 4, de impulso al sector del comercio en la economía local, por su generación de empleo y cohesión social, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de los canales de distribución, mercados municipales, de las áreas comerciales urbanas, del comercio no sedentario y de los canales cortos de comercialización, áreas sobre las que se ostenten competencias y contribuyan a aumentar su capacidad de innovación y a reducir su dependencia a un ámbito territorial concreto, diversificando las cadenas de suministro a través de la transformación digital.

El presente expediente de contratación se tramitará y se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado con las especialidades siguientes:

a) Deben tenerse en cuenta las medidas previstas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y demás normativa que lo desarrolle, dirigidas a evitar la doble financiación (artículo 9); las medidas contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses [artículo 22.2.b)]; las medidas para el registro de los datos de los beneficiarios en una base de datos única [artículo 22.2.d)]; la sujeción a los controles de los organismos europeos [artículo 22.2.e)]; la obligación de conservación de la documentación [artículo 22.2.f) y 132 del Reglamento Financiero] y las normas sobre comunicación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.

b) Además, la empresa adjudicataria garantizará el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas de acuerdo con lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo y, en particular las vinculadas al cumplimiento de metas y objetivos. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital y sus mecanismos de control. Y para que así sea se cumplimentarán los Anexos previstos.

Finançat per



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



c) Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la normativa que lo desarrolla; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan. de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

d) La orden HFP/55/2023 relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. IDENTIDAD DE LA SUBVENCIÓN

Per a la realització de cada uno de los trabajos se deberá tener en cuenta la identidad corporativa de la subvención (PRTR), incorporando a la totalidad de los documentos los siguientes logos:



4. OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la selección de empresas para la contratación del **servicio de transformación digital del comercio de Ampostà a través de formación y acompañamiento a diferentes operadores.**

El presente servicio se encuentra dividido en lotes:

- **LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital.**
- **LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado.**

Cada uno de los licitadores podrá presentar una propuesta a un lote, a varios o a todos ellos, a su elección. Cada Lote, tendrá valoración y adjudicación independiente. En consecuencia, y derivado de este pliego, resultarán contratistas, tantos como adjudicatarios de los mencionados lotes, suscribiéndose los contratos de forma independiente con cada uno de aquellos, según el lote por el que licite.

Finançat per





5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

A continuación, se detallan las características y requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor a contratar deberá tener en la fecha de presentación de ofertas:

LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital.

El adjudicatario del ente servicio deberá prestar un servicio de impartición de acciones formativas online que versarán sobre competencias asociadas a la evolución comercial y la transformación digital del Mercado y los comercios de Amposta.

Concretamente, se tratará de fomentar e impulsar la digitalización del comercio local a partir del conocimiento de herramientas y nuevas formas de gestionar el negocio o relacionarse con la clientela. De esta forma, se buscará mejorar la competitividad de los comercios y adaptarlos a las necesidades del mundo actual.

Los resultados esperados buscan conseguir unos comerciantes que manejen con soltura, facilidad y autonomía las diferentes herramientas y métodos para llegar y complacer al público objetivo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El adjudicatario del Lote 1 deberá llevar a cabo los siguientes trabajos:

1. Elaboración de contenidos para el Programa de formación sobre la evolución comercial y la transformación digital de acuerdo a los siguientes contenidos mínimos:

Bloque 1: Mejora de la presencia digital del pequeño comercio

- Sesión 1: la gestión de la reputación digital por parte de los negocios (abril de 2024).
- Sesión 2: el posicionamiento digital, cómo asociar conceptos y negocios, herramientas de SEO y SEM (abril de 2024).
- Sesión 3: hacia el contenido orgánico, cómo dar a conocer entre las personas consumidoras los valores implícitos de los pequeños negocios (abril de 2024).
- Sesión 4: cómo traducir los valores en imágenes, herramientas de apoyo para la creación de contenidos (abril de 2024).

Bloque 2: Mejora de la comunicación con la clientela

- Sesión 1: herramientas, estrategias y acciones concretas para escuchar y conocer a nuestra clientela (mayo de 2024).
- Sesión 2: Digitalización de bases de datos de clientela y CRM (mayo de 2024).
- Sesión 3: ¿Qué es el branding? Como la identidad corporativa puede contribuir a proyectar la propuesta de valor del negocio (mayo de 2024).

Finançat per



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU





- Sesión 4: desarrollando acciones de marketing directo, la gestión de boletines electrónicos (mayo de 2024).
- Sesión 5: las plataformas de mensajería instantánea y su capacidad para mejorar la relación con la clientela (mayo de 2024).
- Sesión 6: cómo utilizar, de manera profesional, las redes sociales de nuestro negocio (junio de 2024).

Bloque 3: Impulso de la comercialización online

- Sesión 1: marketplace y plataformas de venta online (junio de 2024).
- Sesión 2: venta mediante las redes sociales: Facebook e Instagram shopping (junio de 2024).
- Sesión 3: optimización de WhatsApp Business, creación de catálogo de productos (junio de 2024).
- Sesión 4: omnicanalidad en el sector del comercio. Estrategias para la integración de la parte física y digital del negocio (julio de 2024).
- Sesión 5: pasarelas y formas de pagos digitales (julio de 2024).

Elaboración de contenidos formativos

Todos los contenidos formativos desarrollados por el adjudicatario deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Alto nivel de especialización tanto desde el punto de vista técnico como jurídico, pedagógico y psicológico o de cualquier otra índole que sea necesario para cumplir con su finalidad, presentando elevados estándares de calidad.
- Originalidad en cuanto a su autoría debiendo respetar en todo caso la legalidad vigente en materia de propiedad intelectual en relación con las menciones y referencias que se realicen.
- Los autores de los contenidos deben ser expertos acreditados en la materia, previamente validados por Red.es.
- Estarán orientados a la adquisición y/o mejora de competencias profesionales que permitan mejorar de forma efectiva la situación laboral de las personas que los cursen.
- El adjudicatario deberá colgar los contenidos generados en el portal de formación proporcionado por la empresa adjudicataria y serán cedidos al contratista una vez terminado el contrato.

- 2. Puesta a disposición de una plataforma de formación y/o portal de formativo:** la empresa licitadora deberá facilitar las herramientas necesarias para impartir la formación (puede ser una plataforma formativa o un portal de formación). En este entorno formativo, tienen que colgar el contenido.

El adjudicatario deberá poner a disposición del contrato una plataforma de formación o portal formativo con los siguientes requisitos:

Finançat per



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



- Control y seguridad en el acceso: creación de un sistema que verifique y garantice que es el propio usuario quien accede a la plataforma, participa y realiza las actividades.
 - La plataforma contará con perfiles de usuarios dedicados al seguimiento de la impartición y uso de la misma y generará informes de uso.
- 3. Coordinación de la plataforma de formación online:** La empresa adjudicataria deberá establecer una plataforma web (ya sea la suya propia y/o cualquier otra web) donde deberá subir la totalidad de los videos de cada una de las formaciones propuestas. El acceso por parte de las personas usuarias a esta web será mediante un único nombre de usuario y contraseña para todos los participantes. Este acceso permitirá visualizar todos los videos y recursos pedagógicos propuestos.
- 4. Calendario y agenda de las sesiones de formativas.**
- 5. Promoción del Programa de formación:** Diseño de creativities (comunicado para email marketing, banner para web y redes sociales, flyer informativo con el fin de dar a conocer el servicio (qué es, en qué consiste, quién y cómo participar, beneficios, etc.) y captar empresas participantes.
- 6. Ejecutar las formaciones:** El adjudicatario será el responsable de impartir las sesiones formativas a los comercios participantes.
- 7. Informe de cierre:** tras la finalización del programa, y en el plazo máximo de una semana, el adjudicatario entregará un informe donde conste al menos la siguiente información:
- Objetivo de la acción formativa
 - Resumen de las acciones desarrolladas
 - Número de participantes
 - Tipología de comercios participantes
 - Grado de satisfacción de los participantes
 - Formulario de inscripción y de evaluación de impacto inmediato
 - Informes de uso

Es importante destacar que las sesiones de formación tendrán una **duración aproximada 1:30-2:00h/sesión**. La primera sesión será presencial en las instalaciones del Ayuntamiento y las otras en formato online.

LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado

Finançat per



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU





El adjudicatario del presente servicio diseñará y pondrá en marcha el Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado.

Para poder afrontar con garantías el proceso de digitalización del comercio es necesario tener en cuenta las características individuales de cada establecimiento, qué rol ocupan en su sector, el tipo de especialización y todo lo que determine su carácter único. En este sentido, siendo el camino de la digitalización y adaptación tecnológica algo que no siempre es fluido ni sencillo, dotar a los negocios de un servicio individualizado y de acompañamiento les permitirá poder decidir por sí mismos qué estrategias o acciones se amoldan más a sus intereses.

Para ello, el Plan contemplará las siguientes fases:

- 1. Fase de diagnóstico:** El Plan deberá partir de un diagnóstico sobre el grado de madurez digital de los comercios y operadores del Mercado de Amposta. Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar un trabajo de investigación, empleando técnicas cualitativas y cuantitativas, de manera que le permita conocer el contexto comercial del municipio para escoger a los comercios considerados predispuestos o preparados para formar parte del Plan.

Como resultado de este diagnóstico, la empresa licitadora presentará un informe ejecutivo que muestre los resultados globales.

- 2. Fase de acompañamiento:** La empresa adjudicataria deberá encargarse de realizar un servicio de acompañamiento individualizado para la transformación digital a los comercios seleccionados en la fase de diagnóstico.

Las líneas de actuación que pretende este **plan de acompañamiento** consisten en conocer:

- Datos relativos a la actividad comercial del negocio.
 - Herramientas utilizadas en relación a la presencia digital de cada comercio.
 - Grado de competitividad, habilidades y conocimientos digitales del negocio.
 - Herramientas digitales utilizadas para el impulso de la comunicación digital del propio comercio.
- 3. Seguimiento de las empresas participantes.** Supervisión, acompañamiento y seguimiento en el proceso de digitalización en un periodo de 4 meses desde el inicio del plan de acompañamiento individual.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Teniendo en cuenta esta percepción, el **Plan de acompañamiento individualizado** deberá, al menos, seguir los siguientes requisitos:

- El Plan contemplará un mínimo de 2 sesiones de asesoramiento digital individualizado por comercio, que se realizarán en formato online y que tendrá 1 hora de duración.
- Se realizará un Informe de seguimiento individualizado de cada una de las sesiones donde se detalle el contenido trabajado con cada comercio.

Finançat per



- Se realizará un Informe de seguimiento genérico del programa donde se detalle cada uno de los establecimientos que han formado parte, preparando así la posterior evaluación del programa.
- Plan de Promoción del Programa de asesoramiento. Diseño de creatividades (comunicado para email marketing, banner para web y redes sociales, flyer informativo con el fin de dar a conocer el servicio (qué es, en qué consiste, quién y cómo participar, beneficios, etc.) y captar empresas participantes.
- Informes de comercios y operadores del Mercado participantes.

5.1. ENTREGABLES

Fase Documentos entregables	Fase Documentos entregables
Programa de formación sobre la evolución comercial y la transformación digital.	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del Programa de formación sobre la evolución comercial y la transformación digital. • Calendario y agenda de las sesiones de formativas. • Informe de ejecución. • Promoción del Programa de formación.
Programa de asesoramiento digital individualizado	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del Plan de asesoramiento digital individualizado. • Informe de seguimiento individualizado. • Informe de seguimiento genérico del programa. • Calendario y agenda de las sesiones de asesoramiento. • Promoción del Programa de asesoramiento

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital

El plazo de ejecución del presente lote, servicio abarcará un período de 4 meses a partir de la fecha de formalización o firma del contrato por ambas partes, debiendo estar completamente finalizado en el mes de julio de 2024.

Finançat per



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU





Durante este periodo de tiempo, la parte contratante espera la entrega oportuna y eficiente de los servicios especificados en el presente pliego de prescripciones técnicas. Es crucial que la empresa adjudicataria cumpla con los plazos establecidos, garantizando la continuidad y calidad de los servicios a lo largo de todo el período contractual. Este plazo se establece con la finalidad de asegurar la efectividad y eficacia de la prestación de servicios, así como para mantener la transparencia y claridad en la gestión del proyecto.

No hay posibilidad de prórroga.

LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado

El plazo de ejecución del presente lote, servicio abarcará un período de 7 meses a partir de la fecha de formalización o firma del contrato por ambas partes, debiendo estar completamente finalizado en el mes de noviembre de 2024.

Durante este periodo de tiempo, la parte contratante espera la entrega oportuna y eficiente de los servicios especificados en el presente pliego de prescripciones técnicas. Es crucial que la empresa adjudicataria cumpla con los plazos establecidos, garantizando la continuidad y calidad de los servicios a lo largo de todo el período contractual. Este plazo se establece con la finalidad de asegurar la efectividad y eficacia de la prestación de servicios, así como para mantener la transparencia y claridad en la gestión del proyecto.

No hay posibilidad de prórroga.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el **valor estimado del contrato**, dividido en lotes, y sin posibilidad de prórroga, asciende a:

	PRECIO SIN IVA
LOTE 1	9.917,36 €
LOTE 2	17.768,60 €

El **presupuesto base de licitación** del contrato, asimismo dividido en lotes, sumándole a cada importe el 21% de IVA, asciende a:

	21% IVA	PRECIO CON IVA
LOTE 1	2.082,64 €	12.000 €
LOTE 2	3.731,40 €	21.500 €

Los contratos son establecidos a riesgo y ventura del contratista, por lo que el precio de adjudicación no podrá sufrir, durante la vigencia del contrato, otras alteraciones que las

Finançat per





que sean consecuencia de la modificación del servicio a instancias del Ayuntamiento de Amposta, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento del proyecto "Amposta, a la Vora", en el marco de la Ayuda para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización.

8. FORMA DE PAGO

LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital

La forma de pago del contrato relativo al lote 1 se realizará al término satisfactorio del mismo, tras la aceptación del informe de cierre se procederá al pago del precio final ofertado por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá presentar una factura en la que se desglosen las acciones y trabajos que se han realizado.

El importe de los pagos se abonará a la empresa adjudicataria con cargo a los créditos que, a tal efecto, figurarán en el presupuesto del Ayuntamiento.

LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado

La forma de pago del contrato relativo al lote 2 se realizará al término satisfactorio del mismo, tras la aceptación de cada informe de seguimiento individualizado y de seguimiento genérico del programase procederá al pago del precio final ofertado por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá presentar una factura en la que se desglosen las acciones y trabajos que se han realizado.

El importe de los pagos se abonará a la empresa adjudicataria con cargo a los créditos que, a tal efecto, figurarán en el presupuesto del Ayuntamiento.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios

La prestación se efectuará en dependencias o instalaciones propias de la empresa adjudicataria, siendo un servicio de modalidad en línea, a excepción de la primera sesión que será presencial en las instalaciones proporcionadas por el adjudicatario, así como oportunas sesiones de coordinación y de seguimiento que requieran visita presencial al Ayuntamiento. Sin menoscabo de oportunas sesiones de coordinación y de seguimiento que requieran visita presencial al Ayuntamiento.

LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado

Finançat per



La prestación se efectuará en dependencias o instalaciones propias de la empresa adjudicataria, siendo un servicio de modalidad online, sin menoscabo de oportunas sesiones de coordinación y de seguimiento que requieran visita presencial al Ayuntamiento.

10. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS

La empresa adjudicataria asignará al proyecto al menos el siguiente personal:

LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital

El equipo de trabajo que la empresa licitadora oferte en su propuesta técnica para el desarrollo del servicio del LOTE 1 debe estar compuesto por un mínimo de los siguientes profesionales:

- **Director/a** responsable de la coordinación y organización del proyecto con titulación universitaria acreditada (Ingeniería, ADE o similares) y experiencia demostrable de, como mínimo, 4 años en transformación digital y en proyectos similares al objeto del presente contrato, así como en ponencias de acciones formativas relacionadas con el/los módulos/s y temáticas a impartir.
- **Consultor/a senior** especialista en desarrollo de propuesta de valor con titulación universitaria acreditada en materia relacionada con las áreas, competencias y capacidades clave del citado Programa de formación (transformación digital, ventas, digitalización, e-commerce, marketing o similar). Años de experiencia de mínimo 3 años en los siguientes ámbitos: experiencia y transformación digital; análisis de complejidad de cambio y gestión de cambio y experiencia en creación y ejecución de planes de formación.
- **Consultor/a diseño/comunicación** responsable del diseño y coordinación del Plan de promoción. Titulación universitaria en la materia (Comunicación, Marketing o similares) y experiencia demostrable de, como mínimo, 3 años en proyectos similares al objeto del presente contrato. Garantizará una buena presentación y asistencia del programa por medio de una correcta difusión entre las empresas y profesionales.

LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado

El equipo de trabajo que la empresa licitadora oferte en su propuesta técnica para el desarrollo del servicio del LOTE 2 debe estar compuesto por un mínimo de los siguientes profesionales:

- **Director/a de proyecto** responsable de la dirección del plan de acompañamiento alineado con la estrategia de cada comercio con titulación universitaria acreditada (Ingeniería, ADE o similares) y experiencia demostrable de, como mínimo, 4 años en transformación o similares como los siguientes ámbitos: Creación e implementación de planes de transformación digital; Experiencia en proyectos de

Finançat per



digitalización y transformación; Metodologías de asesoramiento digital individualizado a comercios. Estudios de madurez digital de los operadores y experiencia con acompañamiento a empresas.

- **Consultor/a senior** especialista responsable de las sesiones de acompañamiento, participación en workshops de ideación y concreciones de propuesta de valor, generación de los entregables y acompañamiento a las empresa con titulación universitaria acreditada en materia relacionada con las áreas, competencias y capacidades clave del citado Plan de asesoramiento y un mínimo 3 años de experiencia en: estrategia y definición de propuesta de valor; experiencia en metodologías y proyectos de transformación digital y experiencia en estudios de madurez digital y acompañamiento a empresas.
- **Consultor/a diseño/comunicación** responsable del diseño y coordinación del Plan de promoción. Titulación universitaria en la materia (Comunicación, Marketing o similares) y experiencia demostrable de, como mínimo, 3 años en proyectos similares al objeto del presente contrato. Garantizará una buena presentación y asistencia del programa por medio de una correcta difusión entre las empresas y profesionales.

11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. La titulación académica y la experiencia laboral requeridas son requisitos imprescindibles para optar a la contratación, por lo que las propuestas presentadas incluirán la documentación acreditativa de la titulación oficial y la experiencia laboral, la cual se acreditará mediante la presentación de certificados de empresa, contratos laborales o la propia vida laboral (detallada), tanto para trabajadores por cuenta ajena como trabajadores autónomos.
2. Una relación de los principales servicios realizados durante los 3 últimos años de características similares, incluyendo el objeto de la prestación del servicio, el importe, las fechas y plazo de ejecución de los servicios, y los destinatarios públicos de los mismos.
3. Declaración indicando el material, instalaciones y equipo técnico de que dispondrá la empresa adjudicataria para la realización del contrato.
4. La empresa adjudicataria nombrará un responsable del contrato por parte de la empresa.
5. La empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo la prestación objeto del contrato con la debida eficacia, eficiencia y calidad.
6. La empresa adjudicataria organizará el servicio con estricta sujeción a las características establecidas en este Pliego y dentro de los plazos señalados, asumiendo fundamentalmente las siguientes obligaciones:
 - a. Organizar y prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las directrices que marca el Pliego.

Finançat per



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



- b. Acreditar, a requerimiento del Ayuntamiento de Amposta, el cumplimiento de sus obligaciones laborales y tributarias.
 - c. Cumplir de manera estricta la normativa laboral, de seguridad social y riesgos laborales, con el fin de asegurar las condiciones laborales adecuadas.
7. En caso de que se produzca alguna incidencia que afecte o pueda afectar a la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo inmediatamente al responsable del contrato designado por el Ayuntamiento de Amposta.
8. El responsable designado por la empresa adjudicataria deberá asistir a todas las reuniones que convoque el Ayuntamiento, y que tengan por objetivo el análisis y mejora del mismo.
9. La empresa adjudicataria deberá adecuar a lo largo de la vigencia del contrato, la organización, recursos y funciones, de acuerdo con las necesidades que establezca el Ayuntamiento.

12.OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA

El Ayuntamiento de Amposta se compromete a:

1. Designar un coordinador que deberá asumir funciones de interlocutor con el responsable designado por la empresa adjudicataria.
2. Informar con diligencia de los cambios que afecten a la prestación del servicio. El Ayuntamiento disfrutará del derecho a:
 - a) Solicitar a la empresa adjudicataria la documentación que se determine para poder planificar y controlar la ejecución del contrato.
 - b) Inspeccionar, seguir y evaluar los resultados del contrato y poner en conocimiento de la empresa adjudicataria cualquier deficiencia que observe para su enmienda.
 - c) Solicitar con la periodicidad y forma que se determine, los informes y los datos sobre la actividad y el desarrollo del contrato.

13. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de todas las obligaciones que, como empresa, independientemente de su relación contractual con el Ayuntamiento de Amposta le son de aplicación en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la Ley de prevención de riesgos laborales y la normativa de desarrollo.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de cumplir, con carácter general, lo establecido en los artículos 17 y 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en relación a la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria debe identificar y evaluar los riesgos laborales asociados a la actividad objeto del contrato, establecer y adoptar las medidas preventivas, y facilitar los

Finançat per



medios de protección necesarios para su correcta ejecución. Así como informar de las mismas al Ayuntamiento de Amposta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley, y al RD171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

A) Confidencialidad de la información:

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con motivo del cumplimiento del contrato, especialmente las de carácter personal, que no podrá copiar ni utilizar con una finalidad distinta a la que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a terceros, ni siquiera a efectos de conservación de los datos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGDP), de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de los datos de las personas físicas y normativa relacionada.

La empresa adjudicataria se compromete, una vez extinguido el contrato, a no guardar ninguna copia del cualquier material, información o documentación a la que pueda tener acceso con motivo del cumplimiento del servicio objeto de este contrato.

Igualmente, la empresa adjudicataria informará a su personal y a sus colaboradores de las obligaciones establecidas en materia de confidencialidad; así como de las obligaciones relativas en el tratamiento automatizado de datos de carácter personal. En este sentido, realizará las advertencias y suscribirá los documentos que sean necesarios con su personal y colaboradores, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de estas obligaciones.

B) Tratamiento de datos por parte de terceros:

En caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir estrictamente con las normas de seguridad establecidas por el Ayuntamiento de Amposta, y previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En este sentido, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir con las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, especialmente a:

- Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente, para cumplir con sus obligaciones contractuales.
- Observar y adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, el secreto y la integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso. Así como a establecer en el futuro las medidas que sean exigidas por la legislación, destinadas a preservar el secreto, la confidencialidad y la integridad de los datos personales.

Finançat per



- No ceder en ningún caso, sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Amposta, a terceros, los datos personales a los que tenga acceso, ni siquiera a efectos de conservación.
- Destruir de forma fehaciente los datos cedidos, una vez finalice la vigencia de este contrato.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula serán obligatorias para todo el personal adscrito a la ejecución del contrato, así como a sus colaboradores.

La empresa adjudicataria responderá directamente y en exclusiva ante el Ayuntamiento de Amposta, si estas obligaciones fueran incumplidas.

Amposta, a fecha de la firma electrónica

Anna Navarro Gilabert
Técnica de Comercio

Finançat per